

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3423 /

AUTORIZA BINGO A LA JUNTA DE VECINOS "ACCION Y PROGRESO".

REQUINOA 11 de diciembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos "ACCION Y PROGRESO", para realizar **BINGO** el día 21 de diciembre de 2013, en Gimnasio Municipal de Requinoa. Los fondos recaudados son en beneficio del señor Juan Lobos Zúñiga.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos "ACCION Y PROGRESO", para que realice **BINGO** el día 21 de diciembre de 2013, en Gimnasio Municipal de Requinoa.

HORARIO: Desde las 15:00 hasta las 22:00 hrs.
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Ana Scholz Cantillana, C.I. 5.443.852-4
Presidente.

ANOTARSE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)